

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN DEMANDANTE DEMANDADO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

: ARMANDO AMADO AMADO

: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL

RADICADO

: 18001-23-40-004-2016-00114-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 2 de agosto de 2016. Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 1 de los corrientes, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 6 de septiembre de 2016, a última hora hábil.

FARY BARAJAS RAM

Escribiente

Edificio PROTTA Carrera 6º No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712 Florencia – Caquetá